



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 3 1 1

REF. : Aprueba pago de anticipo al proveedor **Constructora W limitada**, para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Jardines Infantiles, proyectos código BIP N°30371325-0. **“Construcción Jardín Infantil con sala cuna Villa Frontera Arica”**

Arica, 07 de Octubre del 2016.

**V I S T O S:** La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 17 de marzo de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 027, de 23.01.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Arica y Parinacota, a doña Sandra América del Carmen Flores Contreras; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 08, de 09 de enero de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30371325-0. en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; solicitud de compra 10.752 de 18.05.2015, la Resolución Exenta N° 0154 del 20 de Mayo del 2015 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Resolución Exenta 015/171 de 04.06.2015 que aprueba respuestas formuladas por proveedores; Resolución Exenta 015/177 de 19.06.2015 que declara inadmisibles licitación pública 1572-45-LP15, Oficio N° 711 de 23.06.2015, solicita a chilecompra retrotraer el proceso licitatorio ID 1572-45-LP15, Resolución Exenta N° 0192 de 02.07.2015 que da inicio a procedimiento de invalidación de la Resolución Exenta N° 015/0177 de fecha 19.06.2015 que declara inadmisibles licitación ya mencionada, Resolución exenta N° 196 de 17.07.2015, se pronuncia sobre descargos y resuelve procedimiento de invalidación y demás antecedentes tenidos a la vista; Resolución exenta N° 227 de 15.09.2015, se pronuncia sobre retrotráigase licitación Pública ID 1572-45-LP15 reincorporando a proveedor que indica, Ordinario N°3396 de la Contraloría que devuelve resolución por motivo que señala en su texto; acta de evaluación de fecha 17 de Septiembre del 2015, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°10752, aprobada con fecha 18 de Mayo del 2015, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, solicitó la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción del Jardín Infantil con Sala Cuna Villa Frontera, para la Junta Nacional de Jardines infantiles.
2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.
3. Que, por Resolución Exenta N°0154 de fecha 20 de Mayo del 2015, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en el numeral anterior, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyectos Códigos BIP N°30371325-0 y demás antecedentes tenidos a la vista, que fue publicado con fecha 20 de Mayo del 2015 en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N°1572-45-LP15.
4. Que mediante Resolución Afecta N° 015/150 de 17.09.2015, se adjudicó al proveedor Constructora W Limitada, instrumento que fue tomado de razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 15.10.2015, la cual fue publicada a través del sitio [www.meradopublico.com](http://www.meradopublico.com)
5. Que por error involuntario en Resolución Afecta N° 0150 de 17.09.2015, en el punto 2, de su parte resolutive dispone el pago por el valor de cada proyecto de especialidades y ejecución de obras de la empresa adjudicada, por un monto total de \$ **747.438.949**, lo cual no se ajusta a la oferta económica consignada por la Constructora W Limitada, en el respectivo Anexo N°9, la cual asciende a la suma total de \$**749.710.280**, lo cual deberá ser subsanado, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.
6. Que, con fecha 24 de noviembre del año en curso se suscribió contrato entre esta institución y Constructora W limitada para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Villa Frontera Arica", acto que fue aprobado por Resolución Exenta N° 0314 de fecha 24 de noviembre del año en curso.
7. Que, no obstante lo anterior y según se desprende de Resolución Exenta N°0154 de fecha 20 de Mayo del 2015, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, se autorizó el llamado a Licitación Pública, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, en su numeral 11 punto 34 de su anexo complementario establece que el proveedor adjudicado podrá solicitar una garantía por anticipo por la suma de un 30% de valor de contrato.

8. Que, en virtud a lo anterior la Constructora W limitada , solicita un anticipo por el 20% del valor total del contrato , lo cual asciende a la suma de \$149.942.056 pesos entregando por garantía de anticipo de HDI Seguros Magallanes, Póliza N° 01-56-123007, fecha de vigencia desde las 12 horas del 02 de noviembre del 2015 hasta las 12 horas del 02 de octubre del 2016, validamente emitida con fecha 19 de noviembre del año en curso en sucursal de la ciudad de Viña del Mar y donde consta como asegurado la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con domicilio en 18 de septiembre N° 1949 de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, documento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 000316 de fecha 25 de noviembre del 2015. Cabe mencionar que se realiza endoso N° 2 de la mencionada póliza con fecha 07 de septiembre 2016, extendiendo su vigencia al 09 de marzo del 2017.
9. La Resolución Exenta N° 0177 de fecha 16 de junio del 2016, que aprueba modificación de ampliación de plazo de la obra, en un total de 70 días adicionales a la fecha originalmente contratada, aumentándose a un total de 280 días la ejecución del contrato, extendiéndolo al 01 de septiembre del 2016.
10. La Resolución Exenta N° 0249 de fecha 23 de agosto del 2016, que aprueba modificación de ampliación de plazo de la obra, en un total de 69 días adicionales a la fecha originalmente contratada, aumentándose a un total de 349 días la ejecución del contrato, extendiéndolo al 09 de noviembre del 2016.
11. Que, con fecha 04 de octubre del 2016, ingresa a Oficina de Partes de esta Dirección Regional, Oficio N° 035 de la Constructora W limitada, en virtud de la cual solicita un anticipo por el 10% del valor total del contrato, que corresponde al saldo restante por concepto de anticipo que ha sido autorizado en el respectivo anexo complementario, el cual asciende a la suma de 6204.9 UF entregando por garantía de anticipo de HDI Seguros Magallanes, Póliza N° 01-56-123007, fecha de vigencia desde las 12 horas del 02 de noviembre del 2015 hasta las 12 horas del 09 de marzo del 2017, validamente emitida con fecha 06 de octubre del año en curso en sucursal de la ciudad de Viña del Mar y donde consta como asegurado la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con domicilio en 18 de septiembre N° 1949 de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.
12. Que, resulta necesario dictar acto administrativo que autorice segundo pago por concepto de anticipo por el 10% del valor total del contrato.

#### RESUELVO:

1. **AUTORICESE PAGO DE ANTICIPO** al proveedor Constructora W Limitada, Rut 76.180.615-7, representada legalmente por Rodrigo Esteban Venegas Requena Rut 13.357.784-k, por el 10% del valor total del contrato suscrito con fecha 24 de noviembre del año 2015 y aprobado por Resolución Exenta N° 0314 de fecha 24 de noviembre del año en curso, código BIP 30371325-0, ID N°1572-45-LP15.

2. **PAGUESE ANTICIPO POR EL 10%** del valor del contrato, que corresponde a la suma de \$ 74.971.028 (setenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil veintiocho pesos) al proveedor Constructora W Limitada, ya individualizado.
3. **ACEPTASE GARANTIA POR ANTICIPO** de HDI Seguros Magallanes, Póliza N° 01-56-123007, por la suma de 6204.9 UF., para asegurar el monto señalado en el numeral anterior
4. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra una vez totalmente tramitado el acto administrativo.
5. **IMPÚTESE** el gasto de pago de anticipo en Proyectos del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de “Construcción Jardín Infantil con sala cuna Villa Frontera Arica”, al Subtítulo 31, Ítem 01, del presupuesto de la institución.
6. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el ID N° 1572-45-LP15.

**ANOTESE, REGISTRESE, Y COMUNIQUESE**



**SANDRA FLORES CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

SFC /JCT/JNC/PSA/vmc

**DISTRIBUCIÓN:**

Coordinador Regional Metas  
Empresa Constructora W Ltda.  
Unidad de Adquisiciones  
Tesorero, Juan Avila Merino  
Unidad Jurídica y Transparencia,  
Unidad de Planificación  
ITO, Pablo Subiabre A.  
Of. Partes y Archivo.